



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4110

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0226652-6 (Tomos I al III) y su agregado N° 15201-0227137-7 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 22/24 para la Obra: **"TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3319/24 (fs. 165/166) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 22/24 para la citada obra;

Que a fs. 181/183 obra Acta de Licitación Pública N° 22/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

ING. CARLOS SONZOGNI, cotizando la suma total de \$ 1.311.972.679,61.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

ICA SRL, cotizando la suma total de \$ 1.285.303.599,61.-

UNA TERCERA OFERTA:

VG CONSTRUCCIONES, cotizando la suma total de \$ 1.128.361.186,59.-

UNA CUARTA OFERTA:

MT SRL, cotizando la suma total de \$ 1.325.252.836,49.-

UNA QUINTA OFERTA:

MARIANO PANETTO, cotizando la suma total de \$ 1.395.780.975,45.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3918/24 (fs. 481) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 540/541, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 19 de Noviembre de 2024 a las 16:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 1.301.076.426,88 y un plazo de Obra de 8 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por cinco (5) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;





//02

Continúa Resolución

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: Se informa que el Presupuesto Oficial fue referenciado al mes de octubre de 2024, lo que resulta coincidente con el mes que se tomará de base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (“mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica”), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3162/21 y por lo tanto no se requiere de una actualización a tal fin. Entonces la Oferta de la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL queda un – 13,27 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base a Octubre de 2024, como se evidencia en el cuadro de resumen de ofertas. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto N° 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Por último, de acuerdo a lo observado en el referido informe del Registro de Licitadores, correspondiente a la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL la misma posee un factor conceptual promedio de 1,11 – MUY BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **“TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY”**, a la Empresa **VG CONSTRUCCIONES SRL**, en un monto de \$ 1.128.361.186,59 con base Octubre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.193 D.P. (fs. 542) visto el expediente de referencia, y el informe de la Comisión de Estudios de Ofertas recomendando la adjudicación de la presente licitación a la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL, dérvense los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, dar intervención a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para su conocimiento y asignar N° de Plan. Seguido a la Dirección General de Administración a fin de realizar la imputación presupuestaria correspondiente;





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4110

///03

Continúa Resolución

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 137051 (fs. 543/544) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 22/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY"**, a la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 540/541 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 544 vta., y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, asignando número de Plan 5273;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 546) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 22/24 a favor de la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto total de \$ 1.128.361.186,59 (Base Octubre/2024), se procedió a adecuar con el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2393/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra: Plan Nro. 5273 - TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY, plazo: 8 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios, s/Dictamen Nro. 137051 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 543-544);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 22/24 llevada a cabo en fecha 19/11/24 a las 16:00 hs., en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – DPTO. GARAY, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 22/24 aprobada en el artículo precedente a la Tercera Oferta, correspondiente a la Empresa **VG CONSTRUCCIONES S.R.L.**, para la Obra: **"TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY – PLAN N.º 5273"**, por la suma de \$ 1.128.361.186,59 (PESOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS C/59/100) con un plazo de obra de OCHO (8) meses, con base a Octubre de





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4110

///04

Continúa Resolución

2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 540/541), aclarando que la **Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 169.254.177,99 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE C/99/100), al Presupuesto Año 2024 – Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: PLAN 5273 - TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC y VU de 2D e INFRAESTRUCTURA ELECTRICA en la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES – Dpto. GARAY - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 201 - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 35 – Dpto. GARAY. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio Año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

*RP
M*

Padri
CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
Subsecretaria Provincial
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

